

1982  
RESOLUCION Nº 501



Ministerio de Cultura y Educación



Expediente Nº 59740/81

BUENOS AIRES, 3 MAYO 1982

VISTO el presente expediente, en el cual la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA solicita autorización para aplicar a partir de 1982 un plan de estudios para la formación de Profesores de Enseñanza Primaria, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es el resultado del reajuste curricular del plan autorizado con carácter experimental, a partir del término lectivo 1980, por Resolución Ministerial Nº 538/80 y los ajustes aprobados según las Resoluciones Ministeriales números 1055/80 y 409/81.

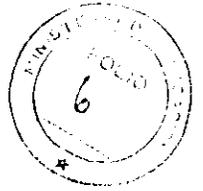
Que los diez (10) institutos privados incorporados a la enseñanza oficial que participaron de la experiencia han contribuido con sus evaluaciones y sugerencias al mejoramiento del mencionado proyecto.

Que el plan ha sido enriquecido en cuanto al perfil profesional del egresado, su consistencia académica y los regímenes de evaluación y promoción; de observación, práctica de la enseñanza y residencia; de actividades de especialización optativa; y de correlatividad de asignaturas.

Que, asimismo, la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada ha llevado a cabo el seguimiento, orientación y evaluación del plan durante los años 1980 y 1981.

Que es conveniente mantener lo que se ha desarrollado en forma positiva y ha contado con la cooperación de los insti

3m9  
Dr. [Firma]



*Ministerio de Cultura y Educación*

tutos participantes.

Por ello, de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 2745/80 y lo aconsejado por dicho Organismo;

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Aprobar el plan de estudios del "Profesorado para la Enseñanza Primaria" que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución, para ser aplicado a partir del término lectivo 1982.

2º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.

*Al. J.*

*Cayetano A. Licharido*  
CAYETANO A. LICHIARIDO  
MINISTRO DE EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO

RESOLUCION No 501

1. IDENTIFICACION DEL PLAN

1.1. Denominación: "Profesorado para la Enseñanza Primaria".

1.2. Nivel: Terciario

1.3. Modalidad: Profesorado

1.4. Especialidad: Enseñanza primaria con especialización en... (educación de adultos, educación rural, didáctica de..., etc.)

1.5. Duración del plan de estudios: Tres (3) años.

1.6. Títulos que otorga:

1.6.1. Profesor para la Enseñanza Primaria (a los dos años y un cuatrimestre).

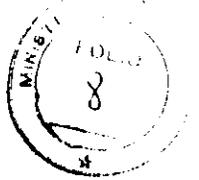
1.6.2. Profesor para la Enseñanza Primaria con especialización en... (a los tres (3) años).

1.7. Condiciones de ingreso

1.7.1. En forma directa: los egresados del bachillerato con orientación docente.

1.7.2. Con aprobación de un curso introductorio de orientación: los egresados de cualquier modalidad de nivel medio.

*Handwritten signatures and initials*



*Ministerio de Cultura y Educación*

El curso, que tendrá un mínimo de cincuenta (50) horas, se realizará en el mes de marzo y comprenderá:

- . El desarrollo de temas relacionados con la carrera docente y con el plan de estudios.
- . El comentario de textos antropológicos y psicopedagógicos.
- . Entrevistas personales relacionadas con la vocación y las condiciones docentes.

1.7.2. Se exigirá certificado de buena salud y aptitud física expedido por la autoridad nacional o provincial que atienda la sanidad escolar.

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

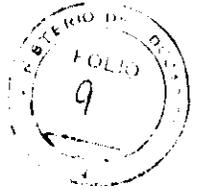
2.1. Caracterización del egresado como profesor para la Enseñanza Primaria con especialización en...

2.1.1. Misión: docente.

Esta misión, por naturaleza, trasciende la categoría laboral; es vocación. Ante todo es reflexión y toma de conciencia, pues nadie puede enseñar ni orientar lo que no sabe



Ministerio de Cultura y Educación



lo que no ha contemplado; y es trabajo en la medida en que ejerce una acción que permite guiar a los educandos en el desarrollo de su proyecto personal de vida. El educador debe asumir el compromiso de cumplir con el fin de la educación, es decir con la "formación integral y permanente del hombre capaz de dirigir su conducta en función de su destino trascendente como protagonista creador, crítico y transformador de la sociedad en que vive, al servicio del bien común, conforme con los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino".

2.1.2. Funciones:

2.1.2.1. En relación con el alumno:

- . Planear su tarea, de acuerdo con el fin y los objetivos de la educación aprobados por la Nación Argentina, los objetivos específicos de la región y de la institución escolar y las características de sus educandos.

*[Handwritten signature]*



- . Conducir el aprendizaje, promoviendo la participación de los alumnos en su propia formación y estimulando su capacidad creadora, crítica y reflexiva.
- . Evaluar en forma continua el rendimiento de los alumnos, a fin de que sus resultados sean aprovechados para la orientación del aprendizaje y el replanteo de la tarea educativa.

2.1.2.2. En relación con la institución escolar:

Participar en:

- . El planeamiento, ejecución y evaluación de la labor propia de la unidad escolar.
- . La asistencia socio-pedagógica y la tarea de perfeccionamiento docente.
- . La coordinación y, o, ejecución de las tareas que, derivadas del planeamiento institucional, son de su responsabilidad.
- . Las actividades extraescolares que estén incluidas en el planeamiento institucional.

*Al fin*



Ministerio de Cultura y Educación



2.1.2.3. En relación con los padres

- Establecer relaciones efectivas con los padres a fin de colaborar con ellos en la educación de sus hijos.

2.1.2.4. En relación con la comunidad

- Participar en la acción educativa programada por la unidad escolar, que tienda a:
  - La interrelación de la escuela con su medio.
  - La coordinación con los organismos e instituciones de la comunidad.

2.1.3. Personalidad

El perfil docente se caracterizará por los siguientes valores personales en relación con el desempeño de sus funciones:

- Actitud de respeto por la persona humana
- Actitud positiva con relación a los valores de la nacionalidad y de la civilización occidental y cristiana.
- Actitud de justicia en el ejercicio de la autoridad.
- Actitud de servicio hacia sus colegas, los educandos y la comunidad.

*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Cultura y Educación*

- Honradez intelectual manifestada en la búsqueda de la verdad y del bien.
- Capacidad de reflexión y de juicio crítico.
- Responsabilidad para asumir su propio perfeccionamiento.
- Capacidad de diálogo y comprensión.
- Capacidad de liderazgo.
- Equilibrio emocional caracterizado por:
  - . Dominio interior.
  - . Amor al educando.
  - . Serenidad ante situaciones conflictivas
  - . Firmeza y perseverancia en el logro de los objetivos propuestos.
  - . Aceptación de sus posibilidades y limitaciones.
  - . Capacidad de elegir el bien.
  - . Sensibilidad y calidez humana.
- Sencillez, cordialidad y alegría en el desempeño de su función.
- Salud física y mental.
- Sobriedad y templanza.

*[Firma manuscrita]*



2.1.4. Formación técnico-profesional

El quehacer docente implica:

- Concepto ético de su profesión.
- Dominio de las operaciones lógicas y metodológicas.
- Capacidad para integrar y aplicar los conocimientos científicos y profesionales en el área específica de su trabajo.
- Conocimiento de los fundamentos filosóficos, psicológicos, pedagógicos, sociológicos y biológicos de la educación.
- Conocimiento fundado de los problemas y procesos del desarrollo y aprendizaje del niño, el adolescente y el adulto.
- Conocimiento de la estructura curricular propia del nivel y el dominio de sus contenidos.
- Conocimiento de métodos y técnicas necesarias para el ejercicio de su función.
- Conocimiento de los principios y normas legales que regulan el sistema educativo.

*Ch. P.*



- Conocimiento de los problemas y dominio de las habilidades básicas de la especialización elegida.
- Habilidad para usar los métodos de investigación necesarios.
- Habilidad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- Capacidad de autocrítica profesional.
- Capacidad para promover un clima socio-emocional propicio al desarrollo integral del alumno.
- Prudencia en la utilización de la información propia de su ámbito laboral.

2.2. Objetivos del plan de estudios

2.2.1. Proporcionar al alumno los conocimientos filosóficos, psicopedagógicos y sociológicos, que aseguren los fundamentos del quehacer educativo en el nivel de la enseñanza primaria.

2.2.2. Presentar al futuro docente la problemática, interrelaciones y metodología de las disciplinas que integran el currículo de la escuela primaria.



Ministerio de Cultura y Educación



- 2.2.3. Asegurar la disponibilidad y la integración de los conocimientos en orden a su aplicación en el nivel primario.
- 2.2.4. Dotar al alumno maestro de las capacidades y recursos metodológicos que le permitan conducir el proceso de enseñanza y aprendizaje centrado en el desarrollo de la persona.
- 2.2.5. Formar docentes capaces de educar de acuerdo con las etapas evolutivas de sus alumnos y según el medio en que le corresponda actuar.
- 2.2.6. Promover actitudes positivas tendientes a afianzar las relaciones interpersonales que se generan en la unidad escolar.
- 2.2.7. Orientar al alumno-profesor en el descubrimiento y consolidación de sus intereses vocacionales.
- 2.2.8. Preparar al docente para que pueda continuar su formación de acuerdo con los valores personales y ético-profesionales que caracterizan al egresado.

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Cultura y Educación

2.3. Asignaturas del plan de estudios

<u>1er. Año</u>	
<u>Disciplinas</u>	Horas Semanales
101. Filosofía de la Educación	4
102. Bases Psicopedagógicas y Sociológicas del Currículo (x)	5
103. Metodología del trabajo Científico.	3
104. Formación en Lengua Castellana	3
105. Formación en Matemática	3
106. Formación en Ciencias Naturales	3
107. Formación en Estudios Sociales	3
108. Formación Estética	3
109. a) Orientación I, ó	
b) Especialización Didáctica I	<u>3</u>
	30

(x) Se cumplirán observaciones orientadas por el profesor, como aplicación de la fundamentación teórica.

2do. Año

201. Etica y Deontología Profesional 3

*Handwritten signatures and initials*



*Ministerio de Cultura y Educación*

202. Política Educativa y Administración Escolar	3
203. Planeamiento, conducción y evaluación (T.P.)	5
204. Didáctica de la Lengua Castellana (T.P.)	3
205. Didáctica de la Matemática (T.P.)	3
206. Didáctica de las Ciencias Naturales (T.P.)	2
207. Didáctica de los Estudios Sociales (T.P.)	3
208. Didáctica de la Formación Estética (T.P.)	3
209. Educación Física y su didáctica (T.P.)	2
210. a) Orientación II, ó b) Especialización Didáctica II	<u>3</u>
	30

(T.P.) Se cumplirán Observaciones y Prácticas Iniciales, en carácter de trabajos prácticos.

3er. Año

301. Prácticas de Ensayo y Residencia (1er. cuatrimestre)	12 3 hs.
--	-------------



302. a) Orientación III (seminario), ó  
b) Especialización Didáctica III (seminario).

(2do. cuatrimestre) 3 hs.

303. a) Residencia de la Orientación, ó  
b) Trabajo de Campo de la Especialización Didáctica

3

15 !

2.4. Areas del plan de estudios

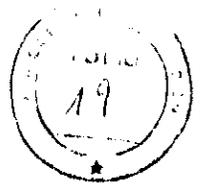
El diseño curricular se integra en cuatro áreas que comprenden las siguientes disciplinas o actividades:

2.4.1. Area de la problemática educativa (Total: 18 horas semanales)

- Filosofía de la Educación
- Bases psicopedagógicas y sociológicas del currículo.
- Metodología del trabajo científico.
- Etica y Deontología Profesional
- Política Educativa y Administración Escolar.

2.4.2. Area de la fundamentación epistemológica del currículo (Total: 15 horas semanales)

*[Handwritten signature]*



- Formación en Lengua Castellana
- Formación en Matemática
- Formación en Ciencias Naturales
- Formación en Ciencias Sociales
- Formación Estética

2.4.3. Area del desarrollo del currículo (Total: 33 horas semanales)

- Planeamiento, conducción y evaluación
- Didáctica de la Lengua Castellana
- Didáctica de la Matemática
- Didáctica de las Ciencias Naturales
- Didáctica de los Estudios Sociales
- Didáctica de la Formación Estética
- Educación Física y su didáctica
- Prácticas de Ensayo y Residencia

2.4.4. Area optativa de especialización (Total: 9 horas semanales)

- Orientación I ó Especialización Didáctica I, en... (anual)
- Orientación II ó Especialización Didáctica II, en... (anual)
- Orientación III (seminario) ó Especialización Didáctica III (seminario), en... (cuatrimestral)

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Cultura y Educación



- Residencia de la Orientación en... ó  
Trabajo de Campo en la Especialización  
Didáctica en ... (cuatrimestral).

2.5. Objetivos de las áreas del plan de estudios

2.5.1. Area de la problemática educativa

Tiende a lograr que el alumno-profesor:

2.5.1.1. Asuma la tarea educativa como una realidad personal, social y cultural.

2.5.1.2. Conozca los fundamentos antropológicos y éticos de la educación.

2.5.1.3. Delimite el campo específico de la reflexión pedagógica.

2.5.1.4. Identifique los problemas fundamentales de la Filosofía de la Educación.

2.5.1.5. Fundamente coherentemente la teoría curricular y conozca sus componentes filosóficos, psicológicos, pedagógicos, sociales y culturales.

2.5.1.6. Valore la importancia del desarrollo de la creatividad, del ejercicio de la libertad responsable y de la capacidad de comunicación, como notas pe-

*[Firma manuscrita]*



culiaras del proceso educativo.

2.5.1.7. Reconozca la importancia y la función de las operaciones lógicas y de las pautas metódicas del trabajo científico como fundamentos de los métodos de enseñanza propios del nivel primario.

2.5.1.8. Integre los valores éticos de la profesión en el desenvolvimiento de su vida personal y profesional.

2.5.1.9. Valore la importancia de resolver integralmente la problemática educativa sobre la base de los principios éticos.

2.5.1.10. Identifique los principios políticos que configuran la realidad educativa del país.

2.5.1.11. Valore la importancia del régimen normativo para una eficiente prestación de los servicios educativos.

2.5.1.12. Maneje las técnicas de planificación para organizar y administrar una unidad escolar.

*[Handwritten signature]*  
E. P. P.



Ministerio de Cultura y Educación



2.5.2. Area de la fundamentación epistemológica del currículo

Tiende a lograr que el alumno-profesor:

2.5.2.1. Conozca la finalidad, el objeto, y el método y demás componentes de las disciplinas que integran el currículo de la escuela primaria.

2.5.2.2. Sea capaz de realizar un enfoque interdisciplinario de las diversas asignaturas y aplicar sus resultados.

2.5.3. Area del desarrollo del currículo

Tiende a lograr que el alumno-profesor:

2.5.3.1. Conozca y valore la importancia de la aplicación de los principios del aprendizaje universalmente aceptados para la resolución de los problemas didácticos concretos.

2.5.3.2. Aplique los principios lógicos, psicológicos y didácticos para planificar, conducir y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje.



Ministerio de Cultura y Educación



2.5.4. Area optativa de especialización

Tiende a lograr que el alumno-profesor se inicie y afiance en un campo de especialización referida al nivel primario, acorde con sus aptitudes, preferencias vocacionales y profesionales y las demandas socio-culturales de la región.

2.6. Finalidad y articulación de las asignaturas del plan de estudios

101 - Filosofía de la Educación

( 4 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

Esta materia tiene como fin dar los fundamentos últimos respecto a los temas centrales de todo el plan de estudios.

Relación con el perfil profesional del egresado

Se relaciona con la misión y las funciones que el egresado debe cumplir, en conexión con los valores personales, conocimientos, habilidades y deberes profesionales que caracterizan la formación del profesor de enseñanza primaria, especialmente con:

*El*  
*ms*



- . El respeto por la persona humana.
- . La actitud positiva en relación con los valores de la nacionalidad.
- . La actitud de justicia en relación con el ejercicio de la autoridad.
- . La actitud de servicio hacia el prójimo.
- . La capacidad de diálogo y comprensión.
- . La honradez intelectual.
- . La planificación, conducción y evaluación de los aprendizajes de acuerdo con el fin y los objetivos de la educación.

Contenidos fundamentales que abarca

- El tema antropológico. Naturaleza del educando.
- El problema teleológico. El fin del hombre y el fin de la educación.
- Los agentes de la educación. Causas intrínsecas y extrínsecas.
- La educación de hábitos.
- Panorama histórico de las posturas filosófico-educativas. Temas y autores centrales. Teorías divergentes.

*Handwritten signature and initials*



Ministerio de Cultura y Educación



- Los fundamentos filosóficos del currículo de la escuela primaria.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Bases psicopedagógicas y sociológicas del currículo; Ética y Deontología Profesional; Política Educativa y Administración Escolar; Metodología del Trabajo Científico; Planeamiento, conducción y evaluación, y brinda marco teórico al resto de las asignaturas.

102 - Bases Psicopedagógicas y Sociológicas del Currículo  
( 5 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

Esta disciplina tiene por finalidad proporcionar los fundamentos psicopedagógicos y sociológicos del currículo en relación con una teoría de la educación, que asegure la coherencia y la eficiencia del quehacer docente en el nivel primario. Tiende, además, a desarrollar habilidades para una actuación profesional acorde con las distintas etapas evolutivas de los alumnos, los principios pedagógicos que sustenta la educación personalizada y las circunstancias que definen el



*Ministerio de Cultura y Educación*



medio en que les toque trabajar.

Relación con el perfil profesional

Se relaciona principalmente con:

- . La capacidad de integrar y aplicar conocimientos científicos y profesionales.
- . El conocimiento fundado de los problemas y procesos del desarrollo y aprendizaje del educando.
- . Las funciones de: planear su tarea, conducirla y evaluarla; participar en el planeamiento de la unidad escolar y de la acción educativa de ésta con el medio; colaborar con los padres en la educación de sus hijos.
- . La capacidad de liderazgo.

Contenidos fundamentales que abarca.

- Psicología evolutiva (0 a 14 años).
- Teoría curricular. Análisis exhaustivo de la evolución de las necesidades, capacidades e intereses del niño para poder fundamentar, sobre la base de principios:

*El [signature]*

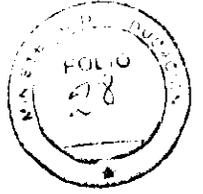


- . Los contenidos
- . Los métodos de enseñanza, procedimientos, recursos.
- . La planificación integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, incluyendo objetivos, motivación, actividades, etc.
- . Los actos del educador.
- . La relación educativa.
- La escuela y otros agentes educadores.
- Relación de los fundamentos filosóficos de la educación con los fundamentos psicológicos, pedagógicos y sociológicos del currículo de la escuela primaria.
- Observaciones orientadas en la escuela primaria.
- Análisis valorativo de documentos curriculares para el nivel primario.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Filosofía de la educación; Ética y Deontología Profesional; Política Educativa y Administración Escolar; Metodología del Trabajo Científico; Planeamiento

*Al. P. P.*



Ministerio de Cultura y Educación

to, conducción y evaluación, y brinda fundamentos al resto de las asignaturas.

103 - METODOLOGIA DEL TRABAJO CIENTIFICO

( 3 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

Es una asignatura teórico-práctica que brinda al futuro docente los instrumentos necesarios para abordar el estudio de la Ciencia en relación con las estructuras lógicas del método de enseñanza y del pensamiento, en orden a la búsqueda y el conocimiento de la verdad, a fin de ser aplicadas didácticamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las asignaturas que componen el currículo del nivel primario.

Relación con el perfil profesional del egresado

Se relaciona con las siguientes características del perfil:

- . Dominio de las operaciones lógicas y metódicas.
- . Conocimiento de métodos y técnicas necesarios para el ejercicio de su función.
- . Habilidad para usar los métodos de inves-

*Ch. F. T. M.*



*Ministerio de Cultura y Educación*

- ...tificación necesarios.
- . Capacidad de reflexión y juicio crítico.
  - . Responsabilidad para asumir su propio perfeccionamiento.
  - . Honradez intelectual manifestada en la búsqueda de la verdad y el bien.

Contenidos fundamentales que abarca

- El tema de la ciencia. Definición. Clasificación. Principios.
- Estructuras lógicas. Concepto. Definición. División. Clasificación. Juicio. Razonamiento. Sofismas.
- El método. Inducción. Deducción. Resolución. El método propio de cada disciplina: fundamentación. Procedimientos. Etapas.
- Técnicas de estudio independiente.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Se relaciona con todas las asignaturas del plan, especialmente con las materias curriculares vinculadas al nivel primario, para darles el instrumental metodológico necesario para pensar, investigar y enseñar.

*El - [firmas]*



Ministerio de Cultura y Educación

104 - FORMACION EN LENGUA CASTELLANA

( 3 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

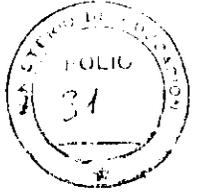
Es una asignatura teórico-práctica cuya finalidad tiende a que el alumno conozca y valore el lenguaje como un medio para el desarrollo integral y continuo de la persona, tanto para su propio perfeccionamiento en el manejo del idioma nacional, como para fundamentar la enseñanza de la lengua materna en la escuela primaria.

Relación con el perfil profesional del egresado

Se relaciona con cada una de las funciones, características de personalidad, conocimientos, habilidades y actitudes técnico-profesionales que incluye el perfil del egresado, especialmente con:

- . La capacidad para integrar y aplicar los conocimientos en general, y de la lengua castellana en especial; el dominio de los contenidos lingüísticos propios del nivel primario, de los métodos y técnicas necesarias para el ejercicio de su función.

*Handwritten signatures and initials*



*Ministerio de Cultura y Educación*

- . La capacidad de reflexión, de juicio crítico, de diálogo, de comprensión, y de liderazgo, en relación con la honradez intelectual, la creatividad, el equilibrio emocional y el concepto ético de la profesión.
- . La función de:
  - planear, conducir y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
  - Establecer relaciones efectivas con los padres a fin de colaborar con ellos en la educación de sus hijos.
- . La habilidad para usar los métodos de investigación y para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- . La capacidad para promover un clima socio emocional propicio para el desarrollo integral del alumno.

Contenidos fundamentales que abarca

- Fundamentación epistemológica e histórica  
Qué es el lenguaje. Formalidades para su

*Ch.*  
*ms*



*Ministerio de Cultura y Educación*

estudio. Ramas. División. Ubicación jerárquica y funcional. Metodología para estudiar Lengua.

- Importancia del estudio de cada aspecto. Su relación con los contenidos curriculares y el perfil del egresado de la escuela primaria. Enfoques posibles para su tratamiento.
- La gramática. La Ortografía. Criterios para encarar su estudio.
- La lectoescritura. Descripción y análisis del proceso. Tipos de lecturas.
- Iniciación Literaria. Tipos de lenguaje. Criterios de valoración.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Esta asignatura se relaciona con todas y cada una de las disciplinas y actividades del plan de estudios.

105 - FORMACION EN MATEMATICA

( 3 horas semanales )

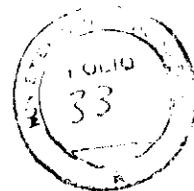
Finalidad de la asignatura

Esta asignatura tiene por fin brindar al alumno-profesor un conocimiento integral y fundamentado de la

*Ch. Tuo*



Ministerio de Cultura y Educación



Matemática, que le sirva de sustento para su tarea docente en la escuela primaria.

Relación con el perfil profesional del egresado.

Se relaciona especialmente con:

- . El dominio de las operaciones lógicas y matemáticas que le permitan manejar los lineamientos curriculares fundamentales de la escuela primaria.
- . La capacidad de integrar y aplicar los conocimientos matemáticos en su futura tarea docente y en el uso de métodos de investigación propios de esta ciencia.
- . Su función de planear, conducir y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- . La honradez intelectual, la capacidad de reflexión y el juicio crítico.
- . Su postura científica coherente con la filosofía cristiana.
- . La formación del carácter, capaz de aceptar sus propias limitaciones y posibilidades, como también mantener la

cf.   
ms



*Ministerio de Cultura y Educación*

firmeza y perseverancia necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

- La responsabilidad para asumir su propio perfeccionamiento, así como el diálogo constructivo que pueda ser útil a la comunidad donde se desempeñe.

Contenidos fundamentales que abarca

- Los temas básicos y su fundamentación, a partir de los contenidos curriculares y el perfil del egresado de la escuela primaria.
- La metodología propia de la Matemática.
- La fundamentación epistemológica e histórica de la Matemática.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Se fundamenta en Metodología del Trabajo Científico. Auxilia a Formación en Ciencias Naturales, en Estudios Sociales y Estética. Fundamenta su didáctica. Se relaciona con Planeamiento, Conducción y Evaluación. Fundamenta su Didáctica.

*Cl. -  
Fm*



*Ministerio de Cultura y Educación*

106 - FORMACION EN CIENCIAS NATURALES

( 2 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

Esta asignatura brinda al futuro docente la fundamentación, los conocimientos y las habilidades necesarias para que integre y afiance el estudio científico de los fenómenos naturales, a la luz de una filosofía realista y en relación con el currículo de la escuela primaria.

Relación con el perfil profesional del egresado

Se relaciona especialmente con:

- . La capacidad de integrar y aplicar los conocimientos de las ciencias naturales en su futura tarea docente y en el uso de métodos de investigación propios de esta ciencia.
- . El conocimiento de los fundamentos de la educación y de los problemas y procesos del desarrollo y aprendizaje del educando.
- . La honradez intelectual en la búsqueda de la verdad; la capacidad de reflexión y el

*Cl. Ma*



Ministerio de *Cultura y Educación*



- juicio crítico y el dominio de las operaciones lógicas y metódicas.
- . La capacidad de diálogo y comprensión; el equilibrio emocional y la habilidad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
  - . La función de planear, conducir y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
  - . La responsabilidad para asumir su propio perfeccionamiento.

Contenidos fundamentales que abarca

- Fundamentación epistemológica e histórica de la disciplina. Objeto. División. Formalidades específicas.
- Posibilidad de enfoques y su relación con una postura filosófica realista cristiana.
- Metodología de investigación propia.
- Las Ciencias Naturales y el currículo del Nivel primario.

*El. P. M.*



*Ministerio de Cultura y Educación*

- Conceptos fundamentales de Física (materia, energía, reacciones, máquinas); Biología (biosfera, ecosistema, clasificaciones básicas, herencia, salud e higiene); Química (elementos básicos; reacciones químicas). Principios propios a destacar en los temas: jerarquía, finalidad, armonía, equilibrio, conservación.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Se fundamenta en Metodología del Trabajo Científico; Filosofía de la Educación; Bases Psicopedagógicas y sociológicas del currículo; Ética y Deontología Profesional; Formación en Matemática y Formación en Lengua Castellana. Auxilia a Formación en Estudios Sociales y Estética. Se relaciona con Planeamiento, Conducción y Evaluación. Fundamenta su didáctica.

107 - FORMACION EN ESTUDIOS SOCIALES

( 3 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

Esta asignatura tiene por finalidad que el futuro docente conozca el actuar del hombre libre en sociedad a través de sus distintas manifestaciones, teniendo en claro la línea histórica fundamental. Asimismo, busca

*cf. [firmas]*



*Ministerio de Cultura y Educación*

que logre habilidad para inteligir y comprender un hecho humano en sus facetas geográficas e históricas y extraer de él consecuencias verdaderas.

Relación con el perfil profesional del egresado

Se relaciona especialmente con:

- . La actitud de respeto por la persona humana y los valores de la nacionalidad y de la civilización occidental y cristiana.
- . El conocimiento de los fundamentos de la educación y de los problemas y procesos del desarrollo y aprendizaje del educando
- . El conocimiento y la capacidad de integrar y aplicar los contenidos y metodologías de los estudios sociales, especialmente referidos al currículo del nivel primario.
- . El dominio de las operaciones lógicas y metódicas y la capacidad de reflexión y de juicio crítico.
- . La honradez intelectual manifestada en

*af*  
*ms*



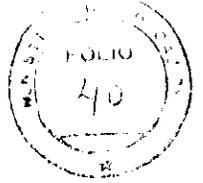
*Ministerio de Cultura y Educación*

- la búsqueda de la verdad y del bien.
- . La capacidad para promover un clima socio-emocional propicio al desarrollo integral del alumno.
- . La capacidad de diálogo y comprensión; el equilibrio emocional y la habilidad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- . La prudencia en la utilización de la información.
- . La capacidad de planificar, conducir y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Contenidos fundamentales que abarca

- Carácter de las disciplinas que integran los Estudios Sociales. Formalidades propias. El hombre, ser libre que actúa en sociedad (Sociología), responsablemente (Formación Moral y Cívica), en el tiempo (Historia) y en el espacio (Geografía). Carácter integrador: concepto de geohistoria, valoración moral y concepto de providencia.

*Handwritten signature*



*Ministerio de Cultura y Educación*

- Métodos de investigación propios de estas disciplinas. Instrumentos específicos, su correcto uso.
- Nociones básicas de:
  - . civilización, cultura, patria, nacionalidad, gobierno, régimen, instituciones.
  - . universo, relación hombre-medio, poblamiento-actividades económicas, recursos naturales.
- Panorama histórico-geográfico universal.
- Los Estudios Sociales y el currículo de la escuela primaria.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

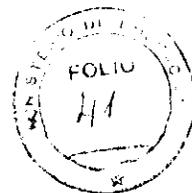
Se fundamenta en Filosofía de la Educación; Bases Psicopedagógicas y Sociológicas del currículo; Metodología del Trabajo Científico; Ética y Deontología Profesional; Se relaciona con Formación en Lengua Castellana; Matemática; Ciencias Naturales; Estética; Planeamiento, Conducción y Evaluación. Fundamenta su Didáctica.

108 - FORMACION ESTETICA

( 3 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

*St. A. M.*



*Ministerio de Cultura y Educación*

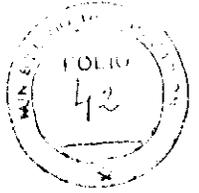
Tiene por fin brindar al alumno profesor el conocimiento básico de las artes plásticas y musicales necesario para una formación integral de su persona, que contribuya a su trabajo profesional creativo y trasmisor de una valoración estética fundamentada.

Relación con el perfil profesional del egresado

Se conecta principalmente con:

- . La actitud de respeto por la persona humana y por los valores de la nacionalidad
- . La responsabilidad de asumir su propio perfeccionamiento.
- . La aceptación de sus posibilidades y limitaciones.
- . La sensibilidad y calidez humana; la sobriedad y la capacidad de elegir bien.
- . El conocimiento de los contenidos, actividades, metodología y técnicas de la Formación Estética, en relación con el currículo de la escuela primaria.
- . La capacidad de promover un clima socio-emocional propicio al desarrollo integral del alumno.

*CF*  
*AW*



*Ministerio de Cultura y Educación*

- . La habilidad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- . La capacidad de planificar, conducir y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

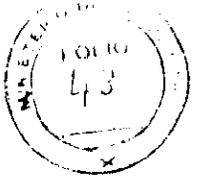
Contenidos fundamentales que abarca

- Ubicación filosófica de las artes. Facetas Formales y fines. La belleza (sentido integral).
- Métodos propios de cada disciplina.
- Criterios de valoración. Aspectos históricos.
- Habilidades mínimas propias de cada disciplina.
- Los temas básicos y su fundamentación, a partir de los contenidos curriculares y el perfil del egresado de la escuela primaria.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Se fundamenta en Filosofía de la Educación; Ética y Deontología Profesional y Bases Psicopedagógicas y sociológicas del currículo. Se relaciona con Formación en

*es. /*  
*ms*



Ministerio de Cultura y Educación

Lengua Castellana; Estudios Sociales y Planeamiento, Conducción y Evaluación. Fundamenta su Didáctica.

201 - ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

( 3 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

La finalidad propia de la asignatura es la reflexión sobre el orden y la verdad de la conducta. Proporciona al futuro docente la motivación para una vida de mayor perfeccionamiento moral necesaria para su tarea; le posibilita el conocimiento del modo de actuar último del educando en relación con los hábitos y virtudes, y le da contenidos para la Formación Moral y Cívica en los estudios sociales y criterio referencial para el resto de las asignaturas del currículo de la escuela primaria.

Relación con el perfil profesional del egresado

Se relaciona principalmente con:

- . El respeto por la persona humana y los valores de la nacionalidad.
- . El concepto ético de la profesión.
- . La actitud de justicia en el ejercicio

el. *[Handwritten signature]*



Ministerio de Cultura y Educación



- de la autoridad.
- . La actitud de servicio hacia sus colegas, los educandos y la comunidad.
  - . La honradez intelectual manifestada en la búsqueda de la verdad y del bien.
  - . La capacidad de elegir bien.
  - . La sobriedad y la templanza.
  - . La prudencia en la utilización de la información propia de su ámbito laboral.
  - . La capacidad de autocrítica profesional.
  - . El conocimiento de los fundamentos, principios y normas de la educación y la capacidad de aplicarlos correctamente para la resolución de los problemas concretos que se le presenten en su tarea.

Contenidos fundamentales que abarca

- Fundamentación del orden moral en el orden real.
- Verdad y Bien. La verdad práctica.
- El fin del hombre.

el. [Firma]  
[Firma]



*Ministerio de Cultura y Educación*

- El acto humano. La libertad. La norma.
- La virtud. Clasificación.
- Virtudes propias del educador.
- La educación como tarea de perfeccionamiento moral

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Se relaciona directamente con Filosofía de la Educación y Política Educativa y Administración Escolar. Con todas las asignaturas y actividades del docente, como regla y criterio.

202 - POLITICA EDUCATIVA Y

ADMINISTRACION ESCOLAR

(3 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

Esta asignatura tiende a desarrollar una visión integral y fundamentada de la política y de las normas que rigen el sistema educativo argentino, con especial referencia a la organización y administración de la escuela primaria. Proporciona, además, las técnicas necesarias para un eficaz planeamiento institucional.

*ef. m*



Ministerio de Cultura y Educación



Relación con el perfil profesional del egresado

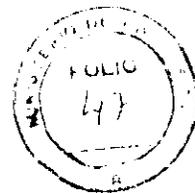
Se relaciona principalmente con:

- . El conocimiento de los fundamentos de la educación y de los principios y normas legales que regulan el sistema educativo, de respeto por la persona humana y los valores de la nacionalidad.
- . Las funciones de participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de la labor propia de la unidad escolar, como también la de planear, conducir y evaluar su tarea en el nivel de aula.
- . La capacidad de integrar y aplicar los principios, las reglamentaciones, y las técnicas en el área específica de su trabajo.

Contenidos fundamentales que abarca

- La política educativa integrada en la Ciencia Política.
- Las normas concernientes a la educación. Su fundamentación.

el. [Handwritten signature]



*Ministerio de Cultura y Educación*

- La legislación vigente.
- El planeamiento institucional.
- La administración de los recursos educativos.
- La evaluación de la unidad escolar.
- Nociones básicas presupuestas: Bien Común. La norma. Persona. Sociedad. Autoridad. Estado. Derecho. Agentes educativos y competencias.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Filosofía de la Educación; Ética y Deontología Profesional; Bases Psicopedagógicas y sociológicas del currículo; Metodología del Trabajo Científico; Planeamiento, Conducción y Evaluación y sus principios y normas que deben ser tenidos en cuenta por el resto de las asignaturas.

203 - PLANEAMIENTO, CONDUCCION  
Y EVALUACION

( 5 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

Esta asignatura proporciona los conocimientos

*ef. [Signature]*  
*[Signature]*



218

*Ministerio de Cultura y Educación*

teórico-prácticos para planificar; conducir y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje, sobre la base de los elementos que toma complexivamente del área de la problemática educativa.

Relación con el perfil profesional del egresado

Se relaciona especialmente con:

- . La actitud de respeto por la persona humana y los valores de la nacionalidad.
- . La función de planear su tarea, conducir el aprendizaje y evaluar el rendimiento de los alumnos.
- . El conocimiento de los fundamentos de la educación, los principios y normas legales, los problemas y procesos del desarrollo y aprendizaje del educando, la estructura curricular del nivel primario, el dominio de sus contenidos, métodos y técnicas necesarios para el ejercicio de su función.
- . La capacidad de reflexión y de juicio crítico.

ef.  
Pus



*Ministerio de Cultura y Educación*

- La responsabilidad para asumir su propio perfeccionamiento.

Contenidos fundamentales que abarca

- La planificación. Tipos y clases.
- Planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Momentos de la clase: aspectos teóricos y prácticos.
- La conducción del maestro. Límites. Fundamentación de la actividad del maestro.
- Aspectos necesarios para lograr los objetivos, en especial los referentes a la motivación, a la conducción y a la evaluación. Técnicas de trabajos grupales e individuales, autoeducación.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Se fundamenta en Filosofía de la Educación; Bases Psicopedagógicas y sociológicas del currículo; Metodología del Trabajo Científico y Ética y Deontología Profesional. Se relaciona con las distintas didácticas.

204 - DIDACTICA DE LA LENGUA CASTELLANA

( 3 horas semanales )

ef. -  
WT



Ministerio de Cultura y Educación



Finalidad de la asignatura

Dentro del plan de estudios esta materia brinda al alumno-profesor los conocimientos metodológicos esenciales para la enseñanza de la Lengua Castellana en la escuela primaria.

Relación con el perfil del egresado

Se relaciona con las mismas características que para la asignatura "Formación en Lengua Castellana" con especial acento en:

- . El conocimiento del currículo del nivel primario y el dominio de los contenidos del idioma, los métodos y las técnicas necesarias para el ejercicio de su función docente.
- . El conocimiento de las distintas fundamentaciones que le da el plan de estudios, como base para resolver los problemas del aprendizaje de la lengua en el nivel primario.
- . La función de planificar, conducir y evaluar los aprendizajes.
- . La capacidad de orientar positivamente el

*Cl. J. J. P. M.*



*Ministerio de Cultura y Educación*

proceso de enseñanza y aprendizaje.

Contenidos fundamentales que abarca

- Fundamentación de la Didáctica de la Lengua. Objetivos de su enseñanza. Aporte de la Lengua en la formación integral de la persona.
- Peso de cada aspecto de la Lengua en el currículo de la escuela primaria. Planificación. Niveles.
- Métodos y procedimientos para la enseñanza de la lectoescritura. Actividades del alumno.
- Composición y su enseñanza. Tipos.
- La evaluación en Lengua.
- Elaboración de material didáctico.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Se fundamenta en Filosofía de la Educación, Bases Psicopedagógicas y Sociológicas del currículo; Ética y Deontología Profesional; Formación en Lengua Castellana y Planeamiento, Conducción y Evaluación.

*Handwritten signature*



Ministerio de Cultura y Educación

Auxilia a todas las didácticas y fundamenta a  
Práctica de Ensayo y Residencia.

205 - DIDACTICA DE LA MATEMATICA

( 3 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

Esta asignatura contribuye a la fundamentación, comprensión y aplicación de los temas básicos de la Matemática en la escuela primaria y al desarrollo de las habilidades necesarias para su enseñanza, en relación con el currículo propio del nivel, y los objetivos de cada ciclo.

Relación con el perfil profesional del egresado

Se relaciona con:

- . El dominio de las operaciones lógicas y metódicas.
- . El cumplimiento de su función de planificar, conducir y evaluar los aprendizajes.
- . El dominio de los contenidos matemáticos propios del nivel primario y de los métodos y técnicas necesarios para el ejercicio de su función.

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Cultura y Educación



- . La capacidad de orientar efectivamente el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- . La honradez intelectual; la capacidad de reflexión y juicio crítico; la responsabilidad; el equilibrio emocional; la sencillez, cordialidad y alegría en el desempeño de la función.

Contenidos fundamentales que abarca

- Los objetivos y la fundamentación de la enseñanza de la Matemática en la escuela primaria.
- El estudio analítico de los lineamientos curriculares.
- Los métodos, recursos y técnicas de la Didáctica de Aritmética y la Geometría en relación con cada ciclo de la escuela primaria. Graduación.
- La planificación y evaluación de la Matemática.
- Confección de material didáctico.

*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Cultura y Educación*

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Se fundamenta en Filosofía de la Educación; Bases Psicopedagógicas y Sociológicas del Currículo; Metodología del Trabajo Científico; Ética y Deontología Profesional; Planeamiento, Conducción y Evaluación Formación en Matemática. Auxilia a Didáctica de las Ciencias Naturales, de los Estudios Sociales y de la Formación Estética. Fundamenta a Prácticas de Ensayo y Residencia.

206. - DIDACTICA DE LAS CIENCIAS

NATURALES

( 2 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

Esta asignatura tiene por finalidad instrumentar didácticamente al futuro docente en el conocimiento y aplicación de los objetivos, métodos y técnicas propios del aprendizaje y evaluación de las Ciencias Naturales, en cada uno de los campos que para la disciplina contempla el currículo del nivel primario.



Ministerio de Cultura y Educación

Relación con el perfil profesional del egresado

Las mismas características que se incluyeron en "Formación en Ciencias Naturales" con especial acento en:

- . La función de planear su tarea, conducir el aprendizaje y evaluar en forma continua el rendimiento de los alumnos.
- . El conocimiento fundado de los problemas y procesos del desarrollo y aprendizaje del educando.
- . El dominio de los contenidos, métodos y procedimientos de las Ciencias Naturales para el nivel primario.
- . La habilidad para usar los métodos de investigación necesarios en cada campo de las Ciencias Naturales.

Contenidos fundamentales que abarca

- Finalidad de la enseñanza de las Ciencias Naturales en la escuela primaria.
- Enfoques curriculares. Planificación según los ciclos y grados. Adaptación de los contenidos.

*El*



*Ministerio de Cultura y Educación*

- Métodos, procedimientos y recursos para su enseñanza. Actividades del alumno. Preparación de material didáctico.
- La evaluación en Ciencias Naturales. Confección de instrumentos.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Se fundamenta en Formación en Ciencias Naturales; Metodología del Trabajo Científico; Filosofía de la Educación; Bases psicopedagógicas y sociológicas del currículo; Ética y Deontología Profesional; Planeamiento, Conducción y Evaluación; Formación en Lengua y Matemática. Fundamenta a Prácticas de ensayo y Residencia.

207 - DIDACTICA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES

( 3 horas semanales)

Finalidad de la asignatura

Tiene por finalidad que el futuro docente aprenda a enseñar con eficacia las ciencias sociales, tratando de afianzar los valores nacionales.

Relación con el perfil profesional del egresado

Se relaciona con las mismas características señaladas para "Formación en Estudios Sociales", haciendo

*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Cultura y Educación*

hincapié en:

- . La función de planear su tarea, conducir el aprendizaje y evaluar en forma continua el rendimiento de los alumnos.
- . El dominio de los contenidos, metodologías y técnicas, propios de los estudios sociales en el nivel primario.
- . La actitud positiva con relación a los valores de la nacionalidad y de la civilización occidental y cristiana.

Contenidos fundamentales que abarca

- Las Ciencias Sociales en el currículo de la escuela primaria. Objetivos de su enseñanza.
- Fundamentación de su didáctica. Métodos procedimientos y recursos. La planificación.
- Graduación de los contenidos y actividades del alumno. Estructuración por ejes temáticos y todos significativos.

*Al. P.*



*Ministerio de Cultura y Educación*

- Panorama histórico-geográfico argentino.
- La evaluación en los estudios sociales.

Confección de instrumentos.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Se fundamenta en Filosofía de la Educación; Bases Psicopedagógicas y sociológicas del currículo; Metodología del trabajo Científico; Ética y Deontología Profesional y Formación en Estudios Sociales. Se relaciona con Formación en Lengua Castellana, Matemática, Ciencias Naturales; Estética; Planeamiento, Conducción y Evaluación; y Fundamenta a Prácticas de Ensayo y Residencia.

208 - DIDACTICA DE LA FORMACION ESTETICA

( 3 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

Capacita metodológica y técnicamente al alumno-profesor para poder transmitir valores estéticos, vocación de creación y habilidades mínimas de las distintas manifestaciones artísticas, y promover un ideal de belleza como armonía integral.

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Cultura y Educación*

Relación con el perfil profesional del egresado

Se relaciona con las mismas características señaladas en la asignatura "Formación Estética" en especial con:

- . La función de planear su tarea, conducir el aprendizaje, orientar y evaluar en forma continua el rendimiento de los alumnos.
- . El conocimiento y las habilidades en relación con los métodos y técnicas propios de cada disciplina.
- . La capacidad de promover un clima socio-emocional propicio al desarrollo integral del alumno.

Contenidos fundamentales que abarca

- Aporte de las disciplinas estéticas a la formación del alumno.
- Métodos para su enseñanza. Técnicas. Recursos.
- Su graduación en el currículo.

*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Cultura y Educación*

Ubicación en los distintos momentos de  
la clase. Interdisciplinariedad.

- La evaluación de las disciplinas estéticas

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Se fundamenta en Filosofía de la Educación; Ética y Deontología Profesional; Bases Psicopedagógicas y sociológicas del currículo; Formación Estética y Planeamiento, Conducción y Evaluación. Se relaciona con Formación en Lengua Castellana y Estudios Sociales. Fundamenta Prácticas de Ensayo y Residencia.

209 - EDUCACION FISICA Y SU DIDACTICA

( 2 horas semanales )

Finalidad de la asignatura

Esta asignatura brinda al futuro docente los conocimientos, habilidades y destrezas básicas de la educación física para el dominio del propio cuerpo y la manera eficaz de enseñarlos en la escuela primaria, con el fin de contribuir a la formación integral del educando.

*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Cultura y Educación*

Relación con el perfil profesional del egresado

- . Salud física y mental
- . Conocimiento de los contenidos, métodos y técnicas necesarios para el ejercicio de su función.
- . Capacidad para integrar y aplicar los conocimientos profesionales en el área específica de su trabajo.
- . Capacidad para planear su tarea, conducir el aprendizaje y evaluar en forma continua el rendimiento de sus alumnos.
- . Participar en las actividades extraescolares que estén incluidas en el planeamiento institucional.
- . Capacidad para promover un clima socio-emocional propicio al desarrollo integral del alumno.

Contenidos fundamentales que abarca

Teóricos:

- Concepto de Educación Física. Su valor.
- Relación con otras asignaturas.

*El. pto*



Ministerio de Cultura y Educación

- Objetivos generales y específicos de la Educación Física en la escuela primaria.
- Aprendizaje motriz.
- Principios pedagógicos.
- Evolución del niño de la escuela primaria.
- Agentes de la Educación Física.
- Actividades propias.
- El juego, Contenido y organización.
- Vida en la naturaleza.
- Planificación de las actividades físicas.  
Plan de clase.

Prácticos:

- Formas básicas, con y sin elementos.
- ejercicios contruidos, con y sin elementos.
- Destrezas. Colchoneta.
- Juegos, con y sin elementos
- Actividades predeportivas.

*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Cultura y Educación*

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

Se fundamenta en Filosofía de la Educación; Bases Psicopedagógicas y Sociológicas del currículo, Metodología del trabajo Científico ; Etica y Deontología Profesional; Planeamiento, conducción y evaluación y Formación Estética. Se relaciona con Didáctica de la Formación Estética y de la Lengua Castellana. Fundamenta las Prácticas de Ensayo y Residencia.

301 - PRACTICAS DE ENSAYO Y RESIDENCIA

Finalidad de la asignatura

Su finalidad es la aplicación integral y sintética en los distintos ciclos y grados de la escuela primaria, de los conocimientos, habilidades, valores y deberes a que se refiere el perfil profesional del egresado y los contenidos del plan de estudios, para asumir prácticamente la responsabilidad del ejercicio de la función docente.

Relación con el perfil profesional del egresado

Se relaciona con todas y cada una de las características que hacen al cumplimiento de la misión, funciones rasgos de personalidad y formación técnico-profesional del egresado.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



64

Ministerio de Cultura y Educación

Contenidos fundamentales que abarca

Por tratarse de una actividad que se inicia con las observaciones y prácticas iniciales de segundo año los contenidos y demás aspectos que implican las prácticas de ensayo y la residencia serán controlados y evaluados de acuerdo con las siguientes pautas generales:

- . Se realizará cuidadosamente el seguimiento de cada alumno.
- . Se tratará de estimular modalidades personales y creativas en el desempeño de la función docente.
- . Se promoverá una permanente autoevaluación
- . Se dará especial importancia tanto al planeamiento previo como a la práctica concreta y la posterior reflexión que sobre la misma realicen juntamente el profesor y los alumnos intervinientes, tendiente a obtener una visión cada vez más rica y objetiva del trabajo realizado.

Relación con las asignaturas del plan de estudios

Se fundamentará en las asignaturas de las áreas de Problemática Educativa y de Organización Epistemológica

*[Handwritten signature]*



del Currículo y se auxiliará en las didácticas respectivas.

## 2.7. ORGANIZACION PEDAGOGICA

### 2.7.1. Régimen de Asistencia

Se aplicará el pertinente Reglamento Orgánico Oficial.

### 2.7.2. Régimen de evaluación y promoción

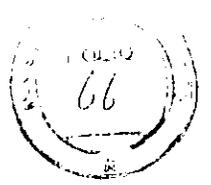
Para la evaluación y promoción se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- El proceso de evaluación y promoción tendrá las mismas características que el aprendizaje, es decir que será continuo, gradual y acumulativo.
- Se exigirá propiedad y corrección en la expresión oral y escrita. Sin este requisito no se podrán aprobar los exámenes parciales, trabajos prácticos ni exámenes finales.
- En cada disciplina se exigirá como mínimo la presentación en el primero o segundo cuatrimestre, de un trabajo práctico en el

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Cultura y Educación



que se apliquen a la realidad escolar los contenidos manejados. Este trabajo se evaluará y la nota obtenida se computará con la evaluación final a los efectos de la promoción.

- La escala de calificaciones será la numérica de 0 a 10.
- La aprobación de cada una de las disciplinas estará sujeta a las evaluaciones formales que se detallan a continuación:
  - Dos pruebas parciales en las que se verifique el logro de los objetivos de evaluación planificados para cada uno de los cuatrimestres.
  - De las dos evaluaciones parciales el alumno podrá recuperar una si no la hubiere aprobado. Esa recuperación será después de la segunda prueba.
  - Las evaluaciones parciales se programarán sin suspensión de clases y en días alternados.

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Cultura y Educación



- . Las dos notas obtenidas en los parciales o en el examen parcial y el recuperatorio serán promediadas para obtener una nota promedio.
- . Trabajos prácticos o de seminario, de los que surgirá una sola nota promedio.
- . Una evaluación final, de carácter oral o escrito, teórico o práctico, según lo plnificado por el profesor y de acuerdo con los objetivos de la disciplina.
- La nota final de cada disciplina será el promedio de la calificación obtenida en las pruebas parciales y en los trabajos prácticos o seminarios y la correspondiente a la evaluación final.
- Los promedios respectivos serán en números enteros. Cuando el promedio exceda los cincuenta y un (51) centésimos se seguirá el criterio de considerar la nota aumentada al número inmediato superior.

*[Firma manuscrita]*  
- Cl. *[Firma]*



- La evaluación en las disciplinas dictadas por más de un profesor estará referida a objetivos comunes a los diversos aspectos que integran cada una de esas disciplinas. La calificación final surgirá de una evaluación integral y compartida por los profesores implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, al igual que la nota promedio correspondiente a las pruebas parciales y a los trabajos prácticos o de seminario.
- Todo caso no contemplado en el presente régimen de evaluación y promoción será resuelto sobre la base del pertinente reglamento orgánico oficial.

2.7.3. Régimen de observación, práctica y residencia pedagógica.

2.7.3.1. Observaciones

- Se cumplirán en el primero y el segundo año de la carrera.
- En primer año las observaciones

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Cultura y Educación



se realizarán como un aspecto integrante de la asignatura "Bases psicopedagógicas y sociológicas del currículo" y serán orientadas por el profesor de esa disciplina y por el Coordinador del plan de estudios. Serán como mínimo diez (10) observaciones.

- En segundo año las observaciones se realizarán dentro de las asignaturas que integran el área "Desarrollo del Currículo", de acuerdo con el plan de observación y evaluación que hayan elaborado el Coordinador y los profesores de "Prácticas de Ensayo y Residencia", "Planeamiento, Conducción y Evaluación", las distintas Didácticas del plan de estudios y el profesor auxiliar de las prác-

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Cultura y Educación



ticas y residencia. Se cumplirán como mínimo diez (10) observaciones orientadas y evaluadas por cualesquiera de los docentes antes mencionados.

Podrán realizarse en el departamento de aplicación de la propia unidad escolar o en otras escuelas de nivel primario de la localidad.

- Las calificaciones obtenidas se considerarán como trabajos prácticos correspondientes a las asignaturas que la incluyeron en su respectiva planificación.

#### 2.7.3.2. Prácticas iniciales

- Se cumplirán una vez aprobado el período de observación y durante el término lectivo correspondiente al segundo año de la carrera.
- Como las observaciones, las prácticas iniciales podrán realizarse

*Alf. G. P. M.*



Ministerio de Cultura y Educación



en el departamento de aplicación del Establecimiento o en otras escuelas de nivel primario de la localidad.

- El equipo docente mencionado para las observaciones más el maestro a cargo del grado en que se realiza la práctica tendrá a su cargo la orientación y evaluación de las prácticas iniciales, las que deberán ser evaluadas como mínimo seis (6).
- Se realizarán en por lo menos dos de los tres ciclos del nivel primario y en el mayor número posible de las asignaturas correspondientes a este nivel.
- En todos los casos los alumnos realizarán prácticas iniciales en el primer ciclo de la Escuela Primaria, a fin de conducir el apren

*[Handwritten signature]*



dizaje de la lecto-escritura.

- Serán consideradas como trabajos prácticos de cada una de las didácticas especiales, según corresponda.

2.7.3.3. Prácticas de ensayo y residencia

- Las prácticas de ensayo se cumplirán en el primer cuatrimestre del tercer año y serán evaluadas como mínimo seis (6).
- Será condición para realizar el período de residencia, haber aprobado las prácticas de ensayo y todas las asignaturas correspondientes al segundo año del plan de estudios.
- Se desarrollarán en el Departamento de aplicación del establecimiento o en otras escuelas de nivel primario de la localidad. El 50 % de las horas de la residencia,

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Cultura y Educación



puede ser cumplido en servicio, en establecimientos ubicados en el radio del profesorado.

- Comprenderán un mínimo de ochenta (80) horas que, de acuerdo con las posibilidades de realización de cada instituto, podrán cumplirse en forma intensiva (un mes como mínimo) o a través de un lapso más prolongado.
- El alumno que al finalizar el período de residencia no hubiera obtenido seis (6) puntos, podrá solicitar la prolongación de la residencia durante un período no menor de quince (15) días. Durante ese lapso un tribunal constituido por el profesor de "Observación, Práctica y Residencia" y otros dos miembros designados por el rectorado, decidirá la calificación definitiva del alumno.
- En todos los aspectos no especificados en este régimen se seguirán las normas establecidas en el

*El. pua*



Ministerio de Cultura y Educación



pertinente reglamento orgánico  
oficial.

2.7.4. Régimen de las actividades de orientación  
y de especialización didáctica

- Los institutos podrán ofrecer:
  - . Actividades de orientación tendientes a una especialización educativa vinculada con el nivel de enseñanza primaria.
  - . Actividades de especialización didáctica vinculadas con algunas de las disciplinas que componen el plan de estudios.
  - . Simultáneamente, actividades de orientación y de especialización didáctica.
- Las actividades deberán responder tanto a una necesidad educativa del lugar o región, como a intereses vocacionales de los alumnos.
- Las actividades podrán cambiar para nuevas cohortes de alumnos, cuando las actividades seleccionadas en primer término hayan satisfecho las necesidades e intereses que se intentó cubrir, y de conformidad con

*Alf. P.*



Ministerio de Cultura y Educación



las posibilidades de cada establecimiento.

- Cada instituto presentará al Organismo de su jurisdicción un plan completo de las actividades de orientación y especialización que comprenderá:

. Denominación del proyecto que va a desarrollarse.

. Justificación del proyecto.

. Descripción fundamentada del proyecto total y tiempos asignados.

. Planificación sintética de las actividades (objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación y bibliografía) para cada uno de los años o etapas que comprende.

- Las actividades culminarán con un seminario cuatrimestral de tres (3) horas semanales de clase. En total: treinta y seis (36) horas.

- El número mínimo de alumnos para que pueda dictarse el seminario será de seis (6)

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Cultura y Educación



para cada actividad.

- Las actividades de orientación finalizarán con una residencia obligatoria de veinte (20) horas, que cada establecimiento podrá organizar de acuerdo con la índole de la orientación ofrecida. Podrá, incluso, programarla en forma paralela con la residencia del profesorado para la enseñanza primaria. La conducción, seguimiento y evaluación de la residencia estará a cargo del profesor del respectivo seminario.
- Previo a la residencia el alumno habrá cumplido un mínimo de seis (6) observaciones relacionadas con la especialización elegida.
- Las actividades de especialización didáctica deberán culminar con un trabajo de campo que el alumno

*[Handwritten signature]*



defenderá en una entrega final ante un tribunal examinador, cuya constitución coincidirá con los turnos de las evaluaciones finales programadas por el instituto. El trabajo de campo será orientado por el profesor responsable del seminario respectivo.

2.7.5. Régimen de correlatividades de las disciplinas del plan de estudios

- 201. con 101.
- 202. con 101. y 103.
- 204. con 101., 102., 103. y 104.
- 205. con 101., 102., 103. y 105.
- 206. con 101., 102., 103. y 106.
- 207. con 101., 102., 103. y 107.
- 208. con 101., 102., 103. y 108.
- 209. con 101., 102. y 103.
- 210. con 109.
- 301. con 201., 202., 203., 204., 205., 206., 207., 208. y 209.
- 302. con 210.
- 303. con 201., 202. y 203.



Ministerio de Cultura y Educación



El criterio adoptado implica la obligación de aprobar las asignaturas anteriores para poder rendir el examen final de la consignada en primer término.

2.7.6. Pautas para la inscripción en segundo año

- Podrán inscribirse en segundo año los alumnos que:

- . Hubieren aprobado por lo menos cinco (5) asignaturas de primer año, entre las cuales figurarán -indefectiblemente- Filosofía de la Educación y Bases Psicopedagógicas y Sociológicas del Currículo.
- . Hubieren cumplido las condiciones de parciales y de trabajos prácticos de aquellas asignaturas que tengan correlatividades.
- . Hubieren cumplido las condiciones de asistencia.
- . El alumno podrá recursar hasta una asignatura de primer año con la autorización del propio establecimiento. En casos especiales, los institutos podrán

*[Firma manuscrita]*



elegir al organismo de su jurisdicción una propuesta debidamente fundamentada para que sea resuelta en forma particular.

#### 2.7.7. Planta Funcional

La planta funcional, además del personal de conducción común a todos los institutos y de los profesores que el plan prevé para cada una de las asignaturas, estará integrada por:

- Un (1) Coordinador del plan, quien se desempeñará con una asignación equivalente a diez (10) horas cátedra y sus correspondientes bonificaciones.
- Un (1) profesor de "Observación, Práctica y Residencia" con una asignación de doce (12) horas semanales de clase y sus correspondientes bonificaciones.
- Un (1) profesor auxiliar de "Observación Prácticas y Residencia" con 8 (ocho) horas semanales de clase y sus correspondientes bonificaciones, cuando el grupo de alumnos de segundo y tercer

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Cultura y Educación



años que realicen las observaciones, prácticas iniciales, prácticas de ensayo y la residencia, excede el número de quince (15) alumnos. Las funciones de este profesor serán las de colaborar en forma coordinada con el profesor titular de "Observación, Práctica y Residencia" y la de participar en los equipos de planificación y evaluación de las tareas propias de la función.

- El profesor de Orientación III o de Especialización Didáctica III será el mismo que dicte Residencia de la Orientación o del Trabajo de Campo de la Especialización Didáctica, es decir que se desempeñará con tres (3) horas semanales de clase durante todo el año.

OBSERVACION: Toda situación no prevista en la presente organización pedagógica será resuelta mediante la aplicación del pertinente Reglamento Orgánico Oficial.